(esta instancia ha sido aun mejorada) 1

Excelentísimo Señor:

(I) Los que suscribimos, D. Tomás Colón, D. Eduardo Chicharro, D. Gregorio Prieto, pensionados de la Academia de Bellas Artes en Roma de la penultima promoción, habiendo recibido contestación negativa a cuanto pedíamos a V. E. en nuestra anterior instancia en fecha del 20 de Diciembre último, ~~teniendo que~~ nos permitimos insistir en nuestra demanda exponiendo a V. E. con el mayor respeto cuantos datos creemos utiles para el claro conocimiento de nuestra especial situación.

1) Cuando ganamos las oposiciones a las plazas de Roma existía un Reglamento de la Academia cuyos deberes y derechos aceptamos. Y entendemos que los envíos de los pensionados que en este Reglamento se consignan son una prerrogativa que

no se debe de ningun modo suprimir al pensionado, y para el cumplimiento de cuyo trabajo el Estado por medio de la Academia se compromete a ofrecerle estudios adecuados, vivienda y otras varias comodidades y auxilios.

2) Cuatro son los trabajos de envio que han de ejecutarse. De estos cuatro envios solamente dos hemos podido cumplir, y esto de acuerdo con la Superioridad (Ministerio de Estado) que entendió en la cuestión. Tal situación obedece a la casi completa falta de medios de trabajo en que por largo tiempo ~~importantes otras han tenido~~ permanecio la Academia.

3) Grandes reformas y obras de albañileria, desde consolidacion de los cimientos hasta construccion de un nuevo pabellon, parando por demolicion y reconstruccion de estudios y dormitorios, han sido ejecutadas en el edificio durando hasta el mes de Septiembre ultimo, época en que hemos regresado de un viaje forzoso que

con una interrupcion de las pensiones se estableció para que desalojaramos la Academia durante seis meses, atendida por la Superioridad la cantidad de trastornos y disgustos que estas obras ocasionaban al pensionado.

Nadie puede dudar de que obras ~~tan mayor tamaño~~ de tal magnitud no solo nos han privado en la Academia de la tranquilidad necesaria a Trabajo sino que hasta nos han privado de local donde trabajar. Cuando llegamos a la Academia, durante ~~bastante~~ más de un año hemos estado los Pensionados sin ningun estudio o con un local inadecuado, o cuando lo hemos tenido este era para otra especialidad que la nuestra y siempre con caracter provisional, cambiandonos a menudo de local y dejandonos en épocas sin él. Todo esto lo puede atestiguar el mismo ex Director Sr. Blay, que a pesar de su buena voluntad y sus esfuerzos, las obras no le permitian ofrecernos otra cosa.

5) En varias ocasiones hemos tenido que abandonar la Academia, literalmente expulsados por las obras y por los riesgos (a veces gravísimos) a que nos veíamos expuestos inevitablemente, emprendiendo viajes que aunque provechosos para nuestra cultura no nos permitían trabajar. No solo estudio nos ha faltado sino hasta dormitorio, llegando al extremo de haber tenido que dormir en los estudios donde trabajábamos.

6) Como anuncio las obras se decidan y también para quien ignora el trastorno que causaban dichas obras, nos permitimos unir a la presente relación una serie de documentos fotográficos que claramente reflejan cuanto exponemos.

7) Motivado por determinadas circunstancias se nos formó expediente y por no encontrarnos al corriente con nuestros envíos se nos suspendió la pensión. De tal expediente resultó comprobarse que obraban en nuestro favor

5

razones fundadamente suficientes (las que exponemos) para justificar dicho retraso, y se nos levantó ~~dicha~~ toda sanción, acordándose, como antes se indicó, que presentaríamos el primer envío para el 30 de Septiembre del 1932 y el segundo para el 31 de Marzo del año en curso. Nos parece este hecho ser buena prueba de lo fundadas ~~que~~ que son nuestras pretensiones, y nos sorprende como ahora parece no se quieran atender nuestras razones. Hasta el extremo de ~~que~~ darse la contradicción de que dicho compromiso concluye después del cese reglamentario que se pretende imponernos en virtud de la orden últimamente recibida.

8) El ex Director Señor Blay, reconociendo las dificultades en que nos hallábamos, siempre contestó a nuestras observaciones y requerimientos aconsejándonos paciencia y haciéndonos observar que también él se veía obligado a soportar molestias y sacrificios, asegurándonos

que resolveria nuestra anormal situacion respecto a los envios pidiendo a su debido tiempo una prórroga que nos permitiera ganar el tiempo perdido. # Ultimamente facilité unas notas al Señor Secretario para estudiar la forma de pedir una prórro. ga de 20 meses. Y nosotros no podiamos sino seguir las indicaciones de nuestro Direc. tor y confiar en sus promesas por su nues. tro mejor inmediato y por su reconocida seriedad y nobleza merecedor de nuestra plena confianza.

#9) Nosotros podemos ~~seria~~ probar todo lo que alegamos y de ello ademas pueden encon. trarse datos detallados en el procero de nuestro expediente. Nuestras declaraciones ~~no~~ no carecen de fundamento, y el En. cargado de Negocios cerca de la S. S. Señor Garcia Comin, el ex Encargado Señor Gomez Ocerin, el ~~ex~~ Director Señor Blay y el Secretario Señor Esteban ~~pueden~~ podrian prestar fé de ello.

10) Nos permitimos insistir, con el mayor ~~sen~~ respeto, en nuestra peticion, estimando

que quizas la falta de datos y la insuficiente indocumentacion con que estaba redactada han motivado la negativa con que de ese Ministerio se ha contestado a nuestra anterior instancia. Creemos merecer en justicia el tiempo de prórroga que V. E. ~~qui~~ estime a bien concedernos, que nos permita realizar por lo menos nuestro más importante envío y que nos compense ~~de algun modo~~ del tiempo perdido y de las dificultades en que hemos tenido que vivir.

11) El cese fulminante de nuestra pensión sin haber ejecutado nuestros dos últimos envíos, o por lo menos el cuarto, representa grave perjuicio para nuestro porvenir artístico. Además al no darnos posibilidad de presentar mas que dos solos envíos se nos excluye de la prórroga de seis meses que el Reglamento establece para aquel pensionado que mereciere mencion honorifica en tres de sus cuatro envíos y que disfrutará fuera de la Academia.

12) La Pensión de Roma no es una simple

bolsa de estudio sino que tiene gran importancia en el porvenir artístico del pensionado; porque además de la formación de una personalidad que con ella se mide conseguir, sirve con sus cuatro envíos a abrir un importante camino al pensionado en la opinión pública y frente al mundo artístico. En especial modo el trabajo del cuarto envío ha sido siempre de extraordinaria importancia. Pues además de ser el único que queda de propiedad del autor es el que resume todos los estudios y progresos realizados durante la pensión, el que suele figurar en exposiciones y con el que en muchos casos se han obtenido importantes premios. Suprimirnos este envío equivale a mutilarnos en lo mejor de la pensión.

De la reconocida bondad de V.E. y de su espíritu de justicia esperamos una favorable resolución.

Roma, 29 de Marzo 1933

Excelentísimo Señor Ministro de Estado. Madrid.